



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO – TOLIMA

AGOSTO VEINTE (20) DEL DOS MIL VEINTE (2020)

PROCESO : EJECUTIVO  
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2018-00012-00  
DEMANDANTE : BANCO FINANDINA S.A.  
DEMANDADO : LUIS EVELIO GUTIÉRREZ GUZMÁN  
AUTO No. : 095

En atención al oficio No. S- 2020-00211/SETRA-UCOSE-29.25 del 18 de agosto del 2020 procedente de la Unidad de Control y Seguridad de la Dirección de Tránsito y Transporte Seccional Tolima en el cual deja a disposición el vehículo de placa HQW303 y lo solicitado por el apoderado de la actora en el memorial que precede, en relación a la terminación del proceso, el Despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ESTÉSE A LO ORDENADO en auto de fecha noviembre veintinueve (29) del 2019.

SEGUNDO: CONSECUENTE con lo pedido, y en cumplimiento de lo ordenando en numeral tercero de la parte resolutive del auto adiado el 29 de noviembre de 2019, LÍBRESE oficio a la autoridad a la que se comunicó la medida para que proceda a su cancelación, en relación con el vehículo de placas HQW303.

TERCERO: LEVÁNTESE la retención que pesa sobre el referido vehículo, para lo cual se oficia al PARQUEADERO FD, ubicado en la transversal 6 No. 1ª -10 del Municipio de Flandes Tolima, a efecto de que procedan a hacer la entrega al demandado LUIS EVELIO GUTIÉRREZ GUZMÁN identificado con la C.C. No. 93.400.036 expedida en Coello Tolima.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

**Firmado Por:**

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO – TOLIMA  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2ef53d3a726a56914f275a6c076ba227f1c4d5de3673a011dde5a3a2c48  
7c7c0**

Documento generado en 20/08/2020 06:41:32 p.m.